

30 JUN. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
DE EMISORAS

ASUNTO: Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, de los títulos que se indican.

CIBANCO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Pedregal número 24, Torre Virreyes, piso 24
Col. Molino del Rey
Alcaldía Miguel Hidalgo
11040, Ciudad de México

At'n.: Sra. Norma Serrano Ruiz
Sr. Alberto Méndez Davidson
Delegados fiduciarios

En atención a su escrito de solicitud fecha 29 de marzo de 2022 y complementarios de fechas 20 de mayo de 2022 y 28 de junio de 2022, mediante los cuales, y derivado de la distribución final de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie A, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital e identificados con clave de pizarra "BXXM2PI 19D" (los Certificados Bursátiles), realizada el día 31 de marzo de 2022, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Emisora), en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3131, denominado "Blackstone Cerpi I" (el Fideicomiso), constituido con BX Mexico Advisors, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (el Administrador), y de conformidad con: (i) las resoluciones unánimes adoptadas fuera de la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 18 de marzo de 2022, por la totalidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación, y en las que se aprobó, entre otros acuerdos, la cesión onerosa de todos los derechos y obligaciones derivados de las Inversiones (incluyendo los compromisos de capital) realizadas en los Fondos Blackstone por el Fideicomiso a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable CIB/3083; y (ii) las resoluciones unánimes aprobadas fuera de la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 24 de marzo de 2022, por la totalidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación, y en las que se aprobó, entre otros acuerdos: (1) la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el RNV) de la totalidad de los Certificados Bursátiles, (2) llevar a cabo la liquidación de todos los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Fideicomiso, así como, efectuar las distribuciones a los tenedores de los Certificados Bursátiles en términos del Fideicomiso, y (3) dar por terminado anticipadamente el Fideicomiso, una vez cumplidas las condiciones a que se refieren los numerales (1) y (2) anteriores, en términos de lo dispuesto en la "CLÁUSULA II. EL FIDEICOMISO", "Sección 2.4 Fines del Fideicomiso", incisos (i) y (z), la "CLÁUSULA IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO", "Sección 4.1 Asamblea General de Tenedores", inciso "(a) Procedimientos para Asambleas Generales de Tenedores", subinciso (xii) e inciso "(b) Facultades de la Asamblea General de Tenedores", subincisos (vi) y (xiii) y, en la "CLÁUSULA XVII. TERMINACIÓN", "Sección 17.1 Terminación" del Fideicomiso, solicita la cancelación de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles, con fundamento en los artículos 108, fracción III y 351 de la Ley del Mercado de Valores; 15, fracción IV, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores; 2, 4, fracciones I, XXIX, XXX y XXXVIII y 5, párrafos primero y último, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 14, 28, fracción II, 29, fracciones I, II, VII y IX, en relación con el artículo 19, fracción X, y último párrafo y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), representada por el Director General de Emisoras, el C.P. Leonardo Molina Vázquez, y el Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles, el Lic. Mario Roberto Bustillos Estrada, ha resuelto lo siguiente:

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General Emisoras, se puede consultar en la página web <https://www.gob.mx/cnbv/documentos/aviso-de-privacidad-integral-151354>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: 55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



Primero.- Con efectos a partir de la fecha del presente oficio, cancelar con el número 3239-1.80-2022-342 la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, constituido con el Administrador, cuyas características generales se describen a continuación:

Tipo de valor y clave: Certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie A, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital e identificados con clave de pizarra "BXM2PI 19D".

Oficio de inscripción: 153/11523/2019 de fecha 29 de enero de 2019; actualizado por oficios 153/10026816/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 y 153/2448/2022 de fecha 7 de enero de 2022.

No. de inscripción de la emisión: 3239-1.80-2019-093.

Monto total de la emisión de los Certificados Bursátiles: USD\$99'499,625.00 (noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco dólares 00/100 EE.UU.A.), equivalentes a \$2'041,304,456.61 (dos mil cuarenta y un millones trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 61/100 M.N.), utilizando un tipo de cambio de \$20.5157 (veinte pesos 5157/10000 M.N.) publicado en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) el 31 de diciembre de 2021, de los cuales, USD\$50'000,000.00 (cincuenta millones de dólares 00/100 EE.UU.A.), equivalentes a \$951'500,000.00 (novecientos cincuenta y un mil millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), utilizando un tipo de cambio de \$19.03 (diecinueve pesos 03/100 M.N.), publicado en el DOF el 30 de enero de 2019, corresponden a la emisión inicial; USD\$32'499,750.00 (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta dólares 00/100 EE.UU.A.), equivalentes a \$646'485,027.00 (seiscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), utilizando un tipo de cambio de \$19.8920 (diecinueve pesos 8920/10000 M.N.), publicado en el DOF el 4 de agosto de 2021, corresponden a la primera emisión adicional; y USD\$16'999,875.00 (dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco dólares 00/100 EE.UU.A.), equivalentes a \$348'764,335.53 (trescientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos 53/100 M.N.), utilizando un tipo de cambio de \$20.5157 (veinte pesos 5157/10000 M.N.), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2021, corresponden a la segunda emisión adicional.

No. total de Certificados Bursátiles colocados: 1'829,990 (un millón ochocientos veintinueve mil novecientos noventa) Certificados Bursátiles, de los cuales, 500,000 (quinientos mil) Certificados Bursátiles corresponden a la emisión inicial, 649,995 (seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco) Certificados Bursátiles corresponden a la primera emisión adicional, y 679,995 (seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco) Certificados Bursátiles corresponden a la segunda emisión adicional.

Fecha de la emisión: 31 de enero de 2019 para los Certificados Bursátiles de la emisión inicial, 19 de agosto de 2021 para los Certificados Bursátiles de la primera emisión adicional y 14 de enero de 2022 para los Certificados Bursátiles de la segunda emisión adicional.

Plazo de la emisión: 18,262 (dieciocho mil doscientos sesenta y dos) días.

Fecha de vencimiento: 30 de enero de 2069.

Segundo.- Requerir a esa Emisora para que presente a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores, copia del título cancelado de los Certificados Bursátiles, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día de la obtención del sello de su cancelación.

Tercero.- En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del “Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos rodrigo.castelazo@creel.mx; santiago.puente@creel.mx; andres.barroso@creel.mx y patricia.ramirez@creel.mx; que para tal efecto designó la Emisora en la solicitud y complementarios. Los destinatarios deberán confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibido a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

ATENTAMENTE

c.c.p.- Lic. José Oriol Bosch Par.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dr. Tomás Noriega Noriega.- Director General. - Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.- Representante común.- Mismo domicilio que el del destinatario.
Act. Ernesto Ángeles Dorantes.- Coordinador de Finanzas.
Act. Luis Muguerza Medina.- Coordinador de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2022/20515 STIV: 9785
JASP/JLRA/MRG



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Cancelación número 153/2815/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie A, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital e identificados con la clave de pizarra "BXXMX2PI19D", por **CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3131, constituido con **BX Mexico Advisors, S.A. de C.V.**, en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Lic. Mario Roberto Bustillos Estrada
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Cancelación número 153/2815/2022 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie A, emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital e identificados con la clave de pizarra "BXXMX2PI19D", por **CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3131, constituido con **BX Mexico Advisors, S.A. de C.V.**, en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador.